



Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
R ECIBIDO
 17 FEB. 2016
 DIRECCION DE CONTABILIDAD FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 ICEES-DG-047/16

Hermosillo, Sonora, 15 de Febrero 2016

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA
AUDITOR MAYOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

Por medio de la presente estamos dando respuesta a las observaciones pendientes de solventar, derivadas de la revisión a la cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2015 relativas al Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora presentadas en su oficio ISAF/AE-3593-2015 de fecha 15 de diciembre 2015.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
R ECIBIDO
 17 FEB. 2016
 Hermosillo, Sonora *Magda*

C.P ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO
DIRECTORA GENERAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
R ECIBIDO
 17 FEB. 2016
 DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES HERMOSILLO, SONORA.

- C.c.p Dip. Fermín Trujillo Fuentes- Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.c.p Dip. Lina Acosta Cid- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.c.p Dip. Célida Teresa López Cárdenas- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.c.p Dip. Javier Dagnini Escoboza- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.c.p Dip. Jorge Luis Márquez Cázares- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.c.p Dip. Omar Alberto Guillen Partida- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.c.p Dip. Rafael Buelna Clark- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.c.p Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro- Secretario de la Contraloría General
- C.c.p C.P.C Ernesto Figueroa Guajardo PCCA- Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- C.c.p C. Mario Arvizu Real PCCA- Director de Fiscalización del Gobierno del Estado del ISAF
- C.c.p Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA- Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
- c.c.p. C.P. Lic. Ramses López Leyva. Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
- C.c.p C.P Lic. Héctor Manuel Sánchez López- Director Administrativo.
- C.c.p C.P Nidia Duarte Taddei- Directora de Contabilidad y Finanzas.
- C.c.p C.P Manauela Adela López Espinoza- Subdirectora de Contabilidad y Finanzas.
- ✓ C.c.p Minutario.

7 copias

NDT/MALE

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
R ECIBIDO
 17 FEB. 2016
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL ICEES

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
 17 FEB. 2016
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISION
9:00
+ 3 copias

INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO
R ECIBIDO
 DIRECCION GENERAL

Olivares No. 128 esq. Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P., 83205.
 Teléfono: (662) 289 8700 y (662) 260 8931. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Sinaloa 666, entre 6 de Abril y Nicolás Bravo, Col. Centro, C.P., 85000.
 Teléfono: (644) 410 6300 y (644) 414 4884. Cd. Obregón, Sonora / www.sonora.gob.mx

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio
2015

(Revisión al mes de junio de 2015)

Correspondientes al:

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 8 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

9. En el informe relativo al segundo trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11303	Remuneraciones Diversas	\$1,127,369	\$ 1,632,114	\$ 504,745
13101	Primas y Acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	545,992	550,350	4,358
14108	Aportaciones para Enfermedades Preexistentes	131,958	148,422	16,464
31801	Servicios Postal	11,700	731,700	720,000
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	372,700	377,077	4,377
34701	Fletes y Maniobras	979,837	259,837	-720,000
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	1,645,609	1,641,232	-4,377
39401	Sentencias y resoluciones judiciales	0	1,051,552	1,051,552
99101	ADEFAS	0	14,729,181	14,729,181

Al respecto informamos que en el formato denominado "ANEXO... JUSTIFICACIÓN" se enviaron las justificaciones de las transferencias que se realizaron en el primero y segundo trimestre de la cuanta pública 2015. Se anexa formato debidamente firmado.

De cualquier forma se envió memorándum al personal para que recuerde que la información debe ser elaborada de acuerdo a lo requerido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales emitida por Oficialía Mayor.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 32 segundo párrafo, 33, 36, 62, 63 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 1

Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el anexo de justificaciones del Segundo Trimestre de 2015. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 10. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, los saldos de todos los rubros que se presentan en la columna de 2014 en los Formatos ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" y ETCA-I-01-B denominado "Flujo de Efectivo", no corresponden a los manifestados en Cuenta Pública 2014, tal como se muestran en el formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".**

Al respecto informamos que en correo enviado por la Dirección General de Planeación y Evaluación, donde nos anexan la minuta de Recomendaciones para la elaboración de Informes Trimestrales 2015 de las entidades Paraestatales, viene en el inciso b) el formato "ETCA-I-01-A Estado de Actividades" y el inciso c) "Flujo de Efectivo" donde nos indican que el periodo actual será el del trimestre del ejercicio actual que se esté enviando y el periodo anterior es el mismo trimestre pero del ejercicio anterior. Es así como se presentaron dichos Estados Financieros (Se anexa correo y minuta). De cualquier forma se envió memorándum al personal responsable de la elaboración de Informes financieros y de Cuenta Pública para que elabore y verifiquen los rubros que correspondan a cada información según los ordenamientos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI,

XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara cifras en la columna 2014 que difieren de las manifestadas en Cuenta Pública 2014. Al respecto, requerimos realizar las correcciones al Formato ETCA-I-01-A y ETCA-I-01-B, turnar copia a este Instituto, debiendo publicarlas en el portal web. Establecer las medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Estados en mención, se totalicen y se consideren las cifras de los rubros que correspondan, presentados en los Formatos, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros de los Estados Financieros presentados se incluyan correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 11. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-06 denominado "Estado Analítico del Activo", los importes presentados en la columna de Saldo Inicial, en su mayoría no corresponden a los del formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" tal como lo establece la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, que dice: "Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos a los que se muestran en el Estado de Situación Financiera".**

Al respecto informamos que por error en la programación del "Estado Analítico del Activo" el sistema procesaba el reporte como si fuera del mes, es decir que los saldos iniciales son los del mes que se generaba, por ejemplo si se genera el reporte de junio jalaba el saldo inicial del mes de junio no el de inicio del ejercicio.

Se procedió a hacer la corrección en el sistema y ya se genera la información correcta. Se anexan los informes corregidos.

Se envió memorándum al personal responsable para que los informes se generen de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de informes trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor. Se anexa memorándum.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso f) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 3

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación :

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la omisión señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-06 denominado "Estado Analítico del Activo" y proporcionar copia a este Instituto, debiendo publicarlas en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se totalicen y se consideren las cifras de los rubros que correspondan, presentados en el Estado de Situación Financiera, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 12. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" relativa al primero y segundo Informes trimestrales 2015, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas según anexos, como se desglosa a continuación:**

Período del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a menos del 100%
I Trím. 2015	3
II Trím. 2015	2

Al respecto informamos que para este ejercicio 2015 se empezó a usar los formatos de información programática para cuenta pública, por lo que por error no se llenaron todos los campos requeridos en dicho formato. Se procedió a capturar la justificación en los indicadores que no la tenían (se anexan).

Se envió memorándum al personal responsable de elaborar la información de los indicadores para que en caso de no lograr la meta en sus indicadores, sean justificadas en los formatos correspondientes a cada trimestre. (Se anexa memorándum)

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 62 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 4

XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en los informes relativos al primero y segundo trimestres de 2015, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 13. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, la información que se presenta en el Formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, toda vez que presenta inconsistencias en su llenado, como sigue:**
- a) **En el Primero y Segundo Trimestres de 2015, en el apartado Avance del Indicador no se requisó la totalidad de la información.**
 - b) **En el Primer Trimestre 2015 se presentan siete indicadores, los cuales difieren al Segundo Trimestre 2015 en el cual se presentan quince indicadores.**
 - c) **La suma del Presupuesto Original, Modificado, Devengado, Ejercido y Pagado, de los indicadores presentados, no corresponde al manifestado en las mismas columnas del formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Capítulo Concepto)".**

Con respecto al inciso a) informamos que como ya se mencionó anteriormente, estos formatos son nuevos, y lo que faltó es llenar el semáforo, pero en una capacitación nos indicaron que este apartado no lo llenaríamos nosotros y que cuando se capturara la información en el sistema de evaluación del presupuesto (SEP) el sistema lo arrojaría. Actualmente ya se captura la información en el sistema y este lo semaforiza. El instituto tiene controlado el presupuesto por unidad administrativa no por proyecto, por lo que el avance presupuestal se informó en el indicador principal de cada proceso, es decir por ejemplo el proceso de otorgamiento de crédito educativo tiene cuatro indicadores en el primer trimestre, el avance presupuestal se colocó en el indicador de Recursos Otorgados a Beneficiarios de Crédito Educativo.

Con respecto al inciso b) en el primer trimestre se enviaron 13 indicadores que son los que quedaron programados para el presupuesto 2015. Para el segundo trimestre la Dirección General optó por

agregar dos indicadores más, los cuales no quedaron programados para el presupuesto 2015, pero que consideró necesario incluirlos, dichos indicadores son "Índice de Cobertura en Licenciatura" y Beneficiarios con Crédito Educativo". (Se anexan).

Con respecto al inciso c se procedió a hacer un análisis de los informes del segundo trimestre y obtuvimos que en el avance presupuestal informamos el gasto de operación del Instituto en el cual no se incluyó el presupuesto correspondiente al otorgamiento de Crédito Educativo ya que se presenta como un indicador. (Anexamos la hoja de análisis que realizamos donde podemos ver que si coincide con el presupuesto informado en el formato ETCA II 09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Capítulo Concepto)".

También informamos que en el formato ETCA II 09 se estaba incluyendo en la Coordinación Ext. Sur las subdirecciones de Servicios, Cartera y Recuperación y Tecnología de la Información, se procedió a juntar estas subdirecciones a la dirección correspondiente y se corrigió dicho formato (se Anexa)

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 Fracción III inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 36 y 62 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6 y 7 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación. Realizar las correcciones al formato observado y enviar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en la página web. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

14. En los informes relativos al Primero y Segundo trimestres de 2015, el sujeto fiscalizado, no presenta el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el total de metas programadas original anual, modificadas y el avance trimestral de lo alcanzado respecto a lo programado, así como las justificaciones a las variaciones presentadas.

Al respecto informamos que se cumplió con la totalidad de los reportes requeridos según el listado que se nos anexó en la solicitud de presentación de información de la Cuenta Pública (la cual se anexa) en dicho listado no se nos solicitó el informe de avance programático.

En el listado de informes requeridos para Cuenta Pública viene el siguiente apartado:

III.- Información Programática

Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos

En este apartado "INFORMACION PROGRAMATICA" como su nombre lo dice, se presenta la Información Programática en Formato establecido en la GUIA proporcionada por la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo, donde se Presentaron las Siguietes Fichas:

"AVANCE TRIMESTRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INDICADOR" FORMATO ETCA III-13 que fue el que se presentó en la información de cada uno de los procesos que quedaron programados en el Presupuesto 2015. Anexamos la relación de los indicadores de cada uno de los procesos).

Se envió memorándum al personal responsable para que los informes se generen de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de informes trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor. Se anexa memorándum.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 60 y 62 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el informe de avance programático al Primero y Segundo Trimestres en los cuales se detallen la totalidad de las metas originales para el ejercicio 2015, modificaciones, programado trimestral así como lo realizado trimestral y acumulado, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

